



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España
(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre)

Modelo

363

IDENTIFICACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo

Ejercicio . [][][][] Período .. 0 A

N.I.F. Apellidos y nombre
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta
Código Postal Municipio Provincia Teléfono

HECHO IMPONIBLE

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta: 01 [][][]

CERTIFICACIÓN DE DESTINO

EDIFICIOS

VEHÍCULOS

Dirección:

Marca y Modelo:

Destino: (1)

Nº bastidor:

Tipo de Operación: (2)

Titular: (3)

D.

En calidad de

De Embajada/Consulado/Org. Int

CERTIFICO que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido .

La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.

Fecha

Firma

FIRMA

..... a de..... de

Firma del solicitante:

Fdo.: D.

Cargo



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España
(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre)

Modelo

363

IDENTIFICACIÓN

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo

Ejercicio . [][][][][] Período .. **0** **A**

N.I.F.		Apellidos y nombre					
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia		Teléfono	

HECHO IMPONIBLE

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
- Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
- Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta: 01 [][][][][]

CERTIFICACIÓN DE DESTINO

EDIFICIOS

VEHÍCULOS

Dirección:

Marca y Modelo:

Destino: (1)

Nº bastidor:

Tipo de Operación: (2)

Titular: (3)

D.

En calidad de

De Embajada/Consulado/Org. Int

CERTIFICO que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido .

La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.

Fecha

Firma

FIRMA

..... a de..... de

Firma del solicitante:

Fdo.: D.

Cargo



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España
(Artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre)

Modelo

363

IDENTIFICACIÓN

Form area for identification label: Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo

Ejercicio .. [] [] [] [] Período .. 0 A

Form fields for N.I.F., Apellidos y nombre, Calle/Plaza/Avda., Nombre de la vía pública, Número, Escalera, Piso, Puerta, Código Postal, Municipio, Provincia, Teléfono

HECHO IMPONIBLE

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 del Real Decreto 3485/2000, se solicita el reconocimiento previo de la exención del IVA de la operación siguiente:

- Entrega o arrendamiento de edificios o parte de los mismos y de los terrenos anejos, adquiridos o arrendados por Estados Extranjeros para sede de su Representación diplomática u Oficina consular o como residencia del Jefe de la Misión diplomática o de la Oficina consular cuando, en este último caso, se trate de funcionarios de carrera (artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000).
Ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, directamente formalizadas entre el contratista y el Estado extranjero, que tengan por objeto la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación, reparación o conservación de los edificios a que se refiere el apartado anterior, cuando su importe, referido a cada operación aislada, exceda de 125.000 pesetas (751,27 euros), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del Real Decreto 3485/2000.
Entrega de vehículos automóviles a Estados extranjeros, Organismos Internacionales, Agentes diplomáticos, funcionarios con estatuto diplomático de Organismos Internacionales, miembros del personal técnico-administrativo o empleados consulares (artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del Real Decreto 3485/2000).

Base imponible del IVA correspondiente a la operación exenta: 01 [] [] []

CERTIFICACIÓN DE DESTINO

EDIFICIOS

VEHÍCULOS

Dirección:

Marca y Modelo:

Destino: (1)

Nº bastidor:

Tipo de Operación: (2)

Titular: (3)

D.

En calidad de

De Embajada/Consulado/Org. Int

CERTIFICO que la operación a que se refiere esta solicitud cumple los requisitos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 3485/2000 (si se trata de edificios) o el artículo 12, apartado 1, letras a) a e) del citado Real Decreto (si se trata de vehículos) para gozar de exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido .

La presente certificación se expide a los efectos de solicitar el reconocimiento previo de la exención.

Fecha

Firma

FIRMA

..... a de..... de

Firma del solicitante:

Fdo.: D.

Cargo